



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 2 EDIFICIO H.M.M.TEL: 2811323

ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Declarativo No. 11001310302020150090300

Subclase: Verbal.

1.- De cara al dictamen arribado presentado por los profesionales Jorge Arango Velasco y Melissa Varela Vásquez, el mismo no será tenido en cuenta, lo anterior por cuanto se arribó por fuera del término otorgado en auto de 29 de septiembre de 2021¹.

2.- Para la audiencia consagrada en el artículo 373 del Código General del Proceso, debe comparecer Ricardo Velásquez Parra, en su calidad de representante legal de la sociedad RVP Consultores y Asesores Financieros, quien elaboró el dictamen puesto en conocimiento con el proveído mencionado en el numeral inmediatamente anterior.

3.- En firme el presente proveído ingrese al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARITZA LILIANA SÁNCHEZ TORRES
JUEZ

¹ El proveído indicado fue notificado por estado de 1º de octubre de 2021, significando que tenía hasta el 6 del mismo mes y anualidad para presentar la experticia allegada, pero la misma se radicó el 7, por fuera del lapso concedido por el artículo 228 del Código General del Proceso.

E.N.

Juzgado Veinte Civil Del Circuito Bogotá,
D. C.
La providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO No. _____ de
fecha _____
Humberto Almonacid Pinto
Secretario